

ORDEN DE INTEGRACION DE PERSONAL

Guadalajara Jal., 29 de agosto de 2016

Asunto: Se ordena la Integración y comisión de Personal de auditoría

Mtra. Idolina Cosío Gaona
Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Pedro Moreno No. 1491 5to. Piso
Col. Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38° fracciones I, II, IV y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 8°, 9° fracción III; 23° fracciones I y IV, 24° fracción I, 25° fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

En alcance a nuestro oficio DGP/3486/16 de fecha 29 de junio de 2016, con el que se ordenó el inicio de auditoría al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, a su digno cargo con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto a la auditoría.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015 respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: Traslado de Saldos de la Contabilidad Tradicional a la Contabilidad Gubernamental, Presupuesto, Normatividad, Bienes Patrimoniales, Adquisiciones, Planteles, Docentes, Ingresos y Gastos, comisionando a los L.A.F. José Luis Ayala Ávalos, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar, Supervisores de Auditores; L.C.P. Julia Velázquez Sánchez, auditor, L.C.P. Ana Rosa Serrano López y Lic. Christian Raúl Ascención Díaz, Prestadores de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" y Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

En tal virtud y de conformidad con el entorno para el desahogo de procedimientos de auditoría, resulta necesario incorporar a los Abogado Enrique Corona Gudino y L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal, Auditores, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, a efecto de que participe en las actividades inherentes, señaladas anteriormente.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la persona comisionada tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas correspondientes, y se le brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello - Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

JLAA/AMM/RBAM/GNP/app*

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
13 SEP 2016

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO



31 AGO. 2016

DESPACHADO
OFICIA DE PARTES

16 SEP 5 AM 9 37

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL

005498